

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca doce (12) de mayo dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: 254304003001-
2022-0074
00**

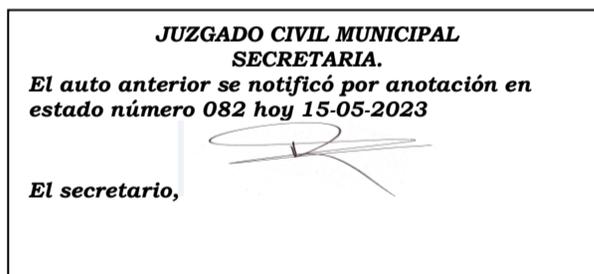
Se corre traslado a la parte activa por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito presentadas por la parte pasiva. (Art. 442 del Código General del Proceso.)

TENGASE al abogado(a) LUIS ALBERTO LEÓN PRIETO mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, con C.C. No. 79.357.447 y T.P. 163.901 del C. S. de la J como apoderado(a) judicial de la parte demandada en las condiciones y términos del poder conferido

Se agrega el despacho comisorio que antecede, sin diligenciar, al expediente para que obre en autos y conste.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01a905491124cb41476a8eb08a6a494884ddbca28fa43530bdb5bcbd7bdf990

Documento generado en 12/05/2023 01:16:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>